

**EXPEDIENTES CIVILES QUE SE NOTIFICAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJAN A LAS OCHO HORAS EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO DE TEPEACA, PUEBLA, CORRESPONDIENTE AL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023**-----

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE ENTRE OTRAS COSAS, QUE TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1°, 2° FRACCIÓN IV, 3° FRACCIÓN III, 5° FRACCIÓN VIII Y FRACCIÓN IX, 6°, 10, 15, 16 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA, Y 56, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, LA PRESENTE LISTA DE NOTIFICACIÓN NO CONTIENE DATOS PERSONALES SENSIBLES.**-----

<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 99/2022.          JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO.          NOTIFICO A LAS PARTES:          ACTOR: MARIANA VARGAS ALONSO.          A BINES DE: DAVID ROMERO FLORES.</p>	<p>AUTO A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SE ACUERDA:          PRIMERO. TÉNGASE A LOS PROMOVENTES LEEVI ROMERO VARGAS Y EDWIN ROMERO VARGAS, HACIENDO LAS MANIFESTACIONES QUE DE SU ESCRITO DE CUENTA SE DESPRENDEN Y ATENTO A QUE LOS MISMOS A LA FECHA HAN CUMPLIDO LA MAYORÍA DE EDAD, TAL Y COMO SE DESPRENDE DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS, EN CONSECUENCIA, SE LES TIENE POR SU PROPIO DERECHO SEÑALANDO COMO MEDIO ELECTRÓNICO PARA EFECTO DE RECIBIR NOTIFICACIONES, EL QUE INDICAN EN EL ESCRITO DE CUENTA Y DESIGNANDO COMO ABOGADO PATRONO, A LOS PROFESIONISTAS MENCIONADOS; SIN QUE HAYA LUGAR A TENER POR NOMBRADO AL ABOGADO MARIO JAIR CORONEL TENORIO, TODA VEZ QUE EL MISMO NO FIRMA EL ESCRITO DE CUENTA. ASIMISMO, SE TIENE A LOS OCURSANTES LEEVI ROMERO VARGAS Y EDWIN ROMERO VARGAS, APERSONÁNDOSE POR PROPIO DERECHO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, PERSONALIDAD QUE JUSTIFICA CON LAS ACTAS DE NACIMIENTO QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS; CONSEQUENTEMENTE, SE TIENE POR RELEVADO DE SU CARGO AL TUTOR DE NOMBRE JESÚS VARGAS ALONSO Y AL CURADOR DE NOMBRE MARIANA DÍAZ VIVANCO, ORDENÁNDOSE NOTIFICAR EL PRESENTE AUTO A LOS TUTORES ANTES ALUDIDOS EL CONTENIDO DEL PRESENTE AUTO.          SEGUNDO. POR LO QUE RESPECTA AL ESCRITO DE GABRIELA CALYECA SÁNCHEZ, TÉNGASE A LA OCURSANTE HACIENDO SUS MANIFESTACIONES Y COMO LO SOLICITA, SE SEÑALA CUALQUIER DÍA Y HORA HÁBIL DE OFICINA, PREVIA CITA, A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA PRUEBA TESTIMONIAL QUE SOLICITA LA OCURSANTE.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 623/2007.          JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO.          NOTIFICO A LAS PARTES:          ACTOR: MATILDE CHICO MENDOZA, PASCUAL, IRMA, YOLANDA Y SOTERO Y/O JUAN SOTERO DE APELLIDOS SALAZAR CHICO.          A BINES DE: ADRIÁN SALAZAR MORALES.</p>	<p>AUTO A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SE ACUERDA:          AGRÉGUENSE A SUS AUTOS EL ESCRITO SIGNADO POR EL LICENCIADO ALBERTO ESTEBAN MORELOS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TECALI DE HERRERA, PUEBLA, CON EL QUE SE DA CUENTA PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES Y VISTO SU CONTENIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80 Y 88 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, TÉNGASE AL OCURSANTE DEVOLVIENDO LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, SIN</p>

	QUE SE HAYA TIRADO LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE, POR LO QUE SE ORDENA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO E INTERÉS CONVenga.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1041/2022. JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO. NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: MARGARITA MUÑOZ MOTA, NADIA, SINUHE E ISAAC DE APELLIDOS FLORES MUÑOZ. A BINES DE: JOSÉ GREGORIO FERNANDO FLORES HUERTA Y/O FERNANDO FLORES HUERTA.	AUTO A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SE ACUERDA: SE TIENE A LA PARTE ACTORA MARGARITA MUÑOZ MOTA, NADIA SINUHE E ISAAC DE APELLIDOS FLORES MUÑOZ , POR MEDIO DE SU ESCRITO, PRESENTANDO ESCRITO DE AGRAVIOS MEDIANTE EL QUE MARGARITA MUÑOZ MOTA, NADIA SINUHE E ISAAC DE APELLIDOS FLORES MUÑOZ , INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA DECLARACIÓN DE HEREDEROS, INVENTARIO Y AVALÚOS DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, Y TODA VEZ QUE ES EN CONTRA DEL AUTO QUE DESECHA LA DEMANDA, NO ES PROCEDENTE CORRER TRASLADO A LA PARTE CONTRARIA, POR TANTO UNA VEZ QUE SEA NOTIFICADO EL PRESENTE AUTO, REMÍTASE MEDIANTE ATENTO OFICIO EL EXPEDIENTE PRINCIPAL Y EL PRESENTE EXPEDIENTILLO DE APELACIÓN A LA OFICIALÍA COMÚN DE PARTES DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL CITADO RECURSO. ASIMISMO SE TIENE AL ACTOR SEÑALANDO DOMICILIO EN SEGUNDA INSTANCIA. TÉNGASE AL OCURSANTE DESIGNANDO COMO ABOGADO PATRONO AL LICENCIADO JOSE LUIS CARRERA SANCHEZ.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1897/2022. JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO. NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: MARÍA ISABEL AURORA, MARÍA GUDIELIA, MARÍA YOHANA, IRENE LOURDES, JULIO MARIO Y ALBERTO DE APELLIDOS PAREDES CABRERA. A BINES DE: MARIO PAREDES PÉREZ Y/O MARIO PAREDES Y VIRGINIA CABRERA MÉNDEZ Y/O VIRGINIA CABRERA Y/O VIRGINIA CABRERA DE PAREDES Y/O CELIA CABRERA Y/O CELIA CABRERA DE PAREDES.	AUTO A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SE ACUERDA: DÍGASE A ALBERTO PAREDES CABRERA QUE PARA ESTAR EN APTITUD DE ACORDAR LO CONDUCENTE SE LE REQUIERE PARA QUE SEÑALE EL DOMICILIO DE MARIANA Y BRENDA DE APELLIDO PAREDES COLÍN, TODA VEZ QUE EL PROMOVENTE REFIRIÓ EN SU PROMOCIÓN ELECTRÓNICA DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO LA CUAL ACORDADA POR AUTO DE FECHA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, QUE LAS REFERIDAS PERSONAS TAMBIÉN SON HIJOS DEL PRESUNTO HEREDERO SERGIO EDUARDO PAREDES CABRERA.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 715/2011. JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO. NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: MARÍA DEL PILAR JUÁREZ Y/O MARÍA DEL PILAR JUÁREZ DE VÁZQUEZ. A BINES DE: JOSÉ TOMÁS VÁZQUEZ JUÁREZ.	AUTO A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SE ACUERDA: ÚNICO. TÉNGASE A LA PROMOVENTE SEÑALANDO DOMICILIO DE JOSÉ MANUEL VÁZQUEZ MARTÍNEZ, EN CONSECUENCIA TÚRNESE LOS AUTOS A LA CIUDADANA DILIGENCIARÍA ADSCRITA, A FIN DE QUE SE CONSTITUYA EN EL DOMICILIO ANTES INDICADO Y LE HAGA SABER AL PRESUNTO HEREDERO LA EXISTENCIA DE LA PRESENTE SUCESIÓN, QUIEN DEBERÁ POR ESCRITO ESTABLECER LOS ARGUMENTOS DE SU DERECHO, LOS DOCUMENTOS QUE JUSTIFIQUEN Y PROPONGA SU VOTO A QUIEN CONSIDERE PUEDA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALBACEA DEFINITIVO, ASIMISMO DEBERÁ NOMBRAR ABOGADO PATRONO Y DESIGNAR DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 549/2023. JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO.	AUTO A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SE ACUERDA: ÚNICO. TÉNGASE AL PROMOVENTE HACIENDO LAS

<p>NOTIFICO A LAS PARTES:  ACTOR: ISAÍAS Y JORGE DE APELLIDOS VALENCIA HERNÁNDEZ.  A BINES DE: JOSÉ DOLORES VALENCIA PIÑA Y/O DOLORES VALENCIA PIÑA Y/O DOLORES VALENCIA Y MARÍA DE LA NIEVES HERNÁNDEZ DÍAZ Y/O NIEVES HERNÁNDEZ.</p>	<p>MANIFESTACIONES QUE DEL ESCRITO DE CUENTA SE DESPRENDEN Y COMO LO SOLICITA, SE ORDENA TURNAR LOS AUTOS A LA VISTA DEL CIUDADANO JUEZ A FIN DE QUE SE SIRVA DICTAR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE SOBRE LA DECLARATORIA DE HEREDEROS Y APROBACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 715/2023.  JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO.  NOTIFICO A LAS PARTES:  ACTOR: DAVID SALVADOR SOSA, ÁNGELES Y ROSALÍA DE APELLIDOS SALVADOR SOSA.  A BINES DE: JOSÉ FLORENCIO SALVADOR PÉREZ.</p>	<p>AUTO A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SE ACUERDA: TÉNGASE AL LICENCIADO CANDIDO ARTURO HERNANDEZ SANCHEZ EXHIBIENDO UNA PÁGINA DE PERIÓDICO DONDE CONSTA LA PUBLICACIÓN DE UN EDICTO DE FECHA DE PUBLICACIÓN EL TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL DIARIO EL "INTOLERANCIA", ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL QUE SE CONVOCA A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO A LA HERENCIA LEGÍTIMA, MISMO QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1287/2022.  JUICIO: NULIDAD DE ESCRITURA PÚBLICA.  NOTIFICO A LAS PARTES:  ACTOR: ANGÉLICA SOTO MARTÍNEZ.  DEMANDADO: NOÉ RODRÍGUEZ PÉREZ, MARÍA ENCARNACIÓN CORONA AMARO, GUADALUPE ARREDONDO TREJO, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CUATRO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEZIUTLÁN, ESTADO DE PUEBLA Y REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE TEPEACA, PUEBLA.</p>	<p>AUTO A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SE ACUERDA: ÚNICO. DÍGASELE AL OCURSANTE, QUE NO HA LUGAR DE PROVEER DE CONFORMIDAD SU PETICIÓN, TODA VEZ, QUE POR AUTO DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, SE TUVO A MARIA ENCARNACION CORONA AMARO, PROMOVRIENDO RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.  </p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1203/2019.  JUICIO: SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO.  NOTIFICO A LAS PARTES:  ACTOR: RAUL AGUILAR MENDEZ  DEMANDADO: LUIS MENDEZ ALVAREZ, EDMUNDO OVIDIO MUÑOZ GÓMEZ, PORFIRIO GARCÍA GUEVARA Y ESPERANZA OLIVARES DE GARCÍA Y/O ESPERANZA OLIVARES SANTANDER.</p>	<p>AUTO A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SE ACUERDA: ÚNICO. COMO LO SOLICITA EL PROMOVENTE Y TODA VEZ QUE HA FENECIDO EL TÉRMINO PARA QUE LA PARTE DEMANDADA LUIS MÉNDEZ ALVAREZ Y/O LUIS MÉNDEZ A TRAVÉS DE SU ALBACEA DEFINITIVO LUIS MÉNDEZ SOTO, DIERA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SIN QUE HAYA DADO CONTESTACIÓN A LA MISMA, SE LE TIENE POR CONTESTADA LA MISMA EN SENTIDO NEGATIVO, POR LO QUE LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LES HARÁ POR LISTA. EN CUANTO A SU SEGUNDA PETICIÓN, NO HA LUGAR A PROVEER DE CONFORMIDAD LA MISMA, TODA VEZ QUE AL CONTESTAR LA CODEMANDADA ESPERANZA OLIVARES SANTANDER, OFRECIÓ COMO PRUEBAS ENTRE OTRAS, LA PRUEBA PERICIAL EN TOPOGRAFIA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 285 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, SE ORDENA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS NOMBRE SU PERITO Y DE ESTIMARLO NECESARIO ADICIONE EL CUESTIONARIO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE, DE NO HACERLO, SE LE TENDRÁ POR CONFORME CON EL DICTAMEN DE SU CONTRARIA.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 909/2017.  JUICIO: OTORGAMIENTO DE ESCRITURA.  NOTIFICO A LAS PARTES:  ACTOR: GUADALUPE NOLASCO ANZURES.</p>	<p>AUTO A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SE ACUERDA: ÚNICO. COMO LO SOLICITA EL PROMOVENTE Y TODA VEZ QUE HA FENECIDO EL TÉRMINO PARA QUE LA PARTE DEMANDADA LUIS MÉNDEZ ALVAREZ</p>

<p>DEMANDADO: GUADALUPE NOLASCO CAMACHO.</p>	<p>Y/O LUIS MÉNDEZ A TRAVÉS DE SU ALBACEA DEFINITIVO LUIS MÉNDEZ SOTO, DIERA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SIN QUE HAYA DADO CONTESTACIÓN A LA MISMA, SE LE TIENE POR CONTESTADA LA MISMA EN SENTIDO NEGATIVO, POR LO QUE LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LES HARÁ POR LISTA. EN CUANTO A SU SEGUNDA PETICIÓN, NO HA LUGAR A PROVEER DE CONFORMIDAD LA MISMA, TODA VEZ QUE AL CONTESTAR LA CODEMANDADA ESPERANZA OLIVARES SANTANDER, OFRECIÓ COMO PRUEBAS ENTRE OTRAS, LA PRUEBA PERICIAL EN TOPOGRAFIA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 285 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, SE ORDENA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS NOMBRE SU PERITO Y DE ESTIMARLO NECESARIO ADICIONE EL CUESTIONARIO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE, DE NO HACERLO, SE LE TENDRÁ POR CONFORME CON EL DICTAMEN DE SU CONTRARIA.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1529/2021.  JUICIO: OTORGAMIENTO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA EN ESCRITURA PÚBLICA.  NOTIFICO A LAS PARTES:  ACTOR: FÉLIX RAMÍREZ SANDOVAL.  DEMANDADO: MATEO RAMÍREZ O MATEO RAMÍREZ VARGAS Y REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE TEPEACA, PUEBLA.</p>	<p>AUTO A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SE ACUERDA: TÉNGASE A LA LICENCIADA EVELYN PEREZ OROZCO HACIENDO LAS MANIFESTACIONES QUE DE SU ESCRITO SE DESPRENDEN Y EN ATENCIÓN A LAS MISMAS COMO LO SOLICITA, SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS FUNDATORIOS DE LA ACCIÓN, AUTORIZANDO PARA RECIBIRLOS A LA PARTE INTERESADA O A SU ABOGADO PATRONO; SEÑALÁNDOSE PARA TAL EFECTO CUALQUIER DÍA HÁBIL DE OFICINA EN UN HORARIO DE OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DE CUALQUIER DÍA DE OFICINA, PREVIA IDENTIFICACIÓN Y TOMA DE RAZÓN QUE QUEDE ASENTADA EN AUTOS. POR LO QUE RESPECTA A SU SEGUNDA PETICIÓN COMO LO SOLICITA EXPÍDASE A SU COSTA COPIAS CERTIFICADAS DE LAS CONSTANCIAS QUE SOLICITA MISMAS QUE OBRAN DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, DEBIÉNDOSE ENTREGAR DIRECTAMENTE AL INTERESADO O A SU ABOGADO PATRONO, SEÑALÁNDOSE CUALQUIER DÍA Y HORA HÁBIL DE OFICINA, LO ANTERIOR PREVIA IDENTIFICACIÓN Y RAZÓN DE ENTREGA QUE OBRE EN AUTOS, ASÍ COMO EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTE.</p>
<p>NÚMERO DE EXHORTO: 417/2023.  JUICIO: LABORAL.  NOTIFICO A LAS PARTES:  ACTOR: LUZ MARÍA SÁNCHEZ ADAUTA.  DEMANDADO: -----</p>	<p>AUTO A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SE ACUERDA: ÚNICO. COMO LO SOLICITA LA AUTORIDAD EXHORTANTE, SE ORDENA TURNAR LOS AUTOS A LA CIUDADANA DILIGENCIARÍA ADSCRITA, A FIN DE QUE CON LOS ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN AL EXHORTO DE CUENTA, PROCEDA EMPLAZAR A LA DEMANDADA, LA FIJACIÓN DE CONVOCATORIA Y LA INVESTIGACIÓN DE DEPENDIENTES ECONÓMICOS, HECHO QUE SEA LO ANTERIOR DEVUÉLVASE AL JUZGADO DE SU ORIGEN POR LOS CONDUCTOS QUE LLEGÓ.</p>

**C. DILIGENCIARIA IMPAR.  
LIC. MARÍA DE LOURDES MORALES FLORES.**

**JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DE TEPEACA, PUEBLA, A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

LA SUSCRITA DILIGENCIARIA HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 Y 56, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE PUEBLA, CON FECHA VEINTICINCO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, RETIRO LA PRESENTE LISTA DE LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO.